

Guía de Postulación

Plan Médico Veterinario en tu Municipio (PVET)

1. Introducción

El Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía, pone a disposición de las municipalidades del país la postulación el “Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2018” (PVET), dicho plan busca entregar apoyo a las Municipalidades, que no tengan dentro de su personal un profesional Médico Veterinario, que cumpla la responsabilidad de gestionar e instaurar medidas para que se pueda cumplir con la Ley 21.020 adecuadamente.

Este Plan es un instrumento orientado a las Municipalidades para que puedan tener apoyo profesional de un Médico Veterinario, con funciones exclusivas de implementación las normativas vigentes de la Ley 21.020 Sobre Tenencia Responsable de Mascotas.

2. Proyectos 2018.

2.1 Postulación

Los proyectos de PVET deben ser presentados por las municipalidades a través del sistema Subdere en línea (<http://www.subdereenlinea.gov.cl/>), al cual deberá subir el oficio alcaldicio, ficha de postulación del Proyecto (con formato SUBDERE), Certificado que acredite la no existencia de Médico Veterinario y la encuesta.

- a) Oficio : Dirigido al Subsecretario de parte del Alcalde con fecha actual, materia: Solicitud de Recursos Plan PVET.
- b) Ficha de Postulación: material de apoyo, Subdere en línea.
- c) Certificado Alcaldicio que acredite la no existencia de Médico Veterinario: material de apoyo, Subdere en línea.
- d) Encuesta: Material de apoyo, Subdere en línea.

2.2 Objetivo

El Programa contempla el financiamiento de un Médico Veterinario para implementar la Ley N° Ley 21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía; el cual deberá cumplir las funciones exclusivas de :instalación y ejecución del sistema de registro nacional de mascotas, prestaciones de servicios veterinarias en animales (caninos y felinos), colocación de microchip, vacunación antirrábica, antiparasitario, esterilizar, llevar un registro de atenciones, realizar campañas educativas, fomentar la participación y educación ciudadana y todo aquello que favorezca a una buena implementación de la Ley 21.020.

2.3 Características del proyecto.

El profesional a contratar deberá ser un Médico Veterinario , universidad reconocida por el estado. Con responsabilidad exclusiva de funciones para el desempeño del cargo.

Se deberá contratar en calidad de honorarios.

El proyecto será por un periodo de 6 meses exclusivamente.

Debera cumplir exclusivamente funciones de : instalación y ejecución del sistema de registro nacional de mascotas, prestaciones de servicios veterinarias en animales (caninos y felinos),colocación de microchip, vacunación antirrábica, antiparasitario ,esterilizar, llevar un registro de atenciones, realizar campañas educativas, fomentar la participación y educación ciudadana y todo aquello que favorezca a una buena implementacion de la Ley 21.020.

2.4 Perfil del personal

Las personas que desarrollen el proyecto deben ser un profesional Médico Veterinario, del ámbito y competencia del tipo de proyecto.

En el caso de administración directa sólo se podrá contratar personal relacionado directamente a la ejecución del proyecto . No se podrá contratar personal administrativo.

La municipalidad es responsable de verificar los antecedentes y acreditación de la formación académica.

2.5 Lugar de implementación

Sera de responsabilidad de la municipalidad designar e implementar un lugar físico adecuado, para realizar las funciones del Médico Veterinarias para desarrollar las tareas designadas para la implmentacion de la Ley.

2.5.1Implementacion lugar físico.

- a) **Atención primaria**
- b) Mesa Atención
- c) Basurero acero inoxidable
- d) Estante para insumos 1,80 x 70

- e) Dispensador papel absorbente
- f) Otoscopio / Oftalmoscopio Riester® e-scope
- g) Guantes de procedimiento
- h) Mascarilla
- i) Pinza Hemostática Kelly curva
- j) Pinza Hemostática Kelly recta
- k) Pinza Porta Agujas Mayo Hegar 16 cm
- l) Pinza quirúrgica (Diente Ratón)
- m) Pinza mosquito
- n) Tijera quirúrgica Mayo
- o) Termómetro digital
- p) Dispensador papel absorbente
- q) Sillas sala de espera
- r) Refrigerador
- s) Escritorio
- t) Computador
- u) Limpieza y desinfectantes:
- v) Agua Oxigenada 1000 cc
- w) Alcohol botella de 1000 cc 95°
- x) Bolsas basura 80x100, unidad x 10 bolsas
- y) Clorhexidina 2% , botella de 1000 cc
- z) Contenedor cortopunzantes 1000 cc
- aa) Detergente Enzimático bidón 5000 cc
- bb) Jabón Líquido bidón 5000 cc
- cc) Amonio cuaternario 1000 cc
- dd) Povidona Yodada botella 1000 cc
- ee) Jabon yodado

a) Difusión

Durante la ejecución deberá tener presente al menos un pendón con formato SUBDERE y podrá elaborar afiches.

2.5 Presupuesto:

- a) Gasto en personal: Se podrá financiar solamente personal Médico Veterinario.
- b) Monto máximo a postular será de 7.516.476 \$ (siete millones quinientos dieciséis mil cuatrocientos setenta y seis).

2.6 Ejecución del Proyecto

Toda la información de la ejecución del proyecto deberá ser adjuntada al sistema <http://ptrac.subdereenlinea.gov.cl>.

2.7 Responsabilidades del proyecto

La municipalidad deberá definir un responsable del proyecto, que será denominado como Unidad Técnica Municipal (UTM), sus responsabilidades serán las siguientes:

- a) Coordinar técnica y administrativamente el Proyecto.
- b) Planificar la ejecución, rendición y cierre del Proyecto.
- c) Realizar supervisión del proyecto.

2.8 Rendición Mensual

- a. La rendición mensual administrativa contable y técnica , deberá ser subida mensualmente a la plataforma <http://www.subdereenlinea.gov.cl>.
- b. Fotocopia simple de Decreto de pago al Médico Veterinario.
- c. Boleta de Honorario, mensual del Médico Veterinario.
- d. Informe mensual de actividades del Médico Veterinario, donde deberá indicar número de prestaciones mensuales realizadas con su respectiva intervención (ejemplo n° de atenciones con microchip 20, n° de atenciones antiparasitario 20, etc., n° de actividades realizadas educación, o participación n° de participantes etc.)

2.9 Rendición de Cierre.

La rendición administrativa contable, deberá ser subida a la plataforma <http://www.subdereonlinea.gov.cl>

- a) Oficio Alcaldicio indicando el término del proyecto (identificándolo con su ID, nombre,).
- b) Informe final, el cuál deberá incluir los informes mensuales.